

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000022

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 MAYO 2021

2. APROBACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA VILLA DE PARLA

“En la Villa de Parla,

La estrategia municipal para la regeneración urbana del entorno de la plaza de la Villa de Parla afecta un ámbito de suelo urbano consolidado comprendido por las calles Torrejón, Pinto, Asunción, la plaza de la Guardia Civil, San Antón, San José de Calasanz y Domingo Malagón.

El proyecto desarrolla el planeamiento especial aprobado anteriormente para este ámbito, denominado Plan Especial para la Implantación de un mercado municipal y otras instalaciones en C/ Pinto y San José de Calasanz, que fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno con fecha 12 abril de 2011

Finalmente, el Plan Especial para la Implantación de un mercado municipal y otras instalaciones no llegó a materializarse al desistir el promotor de las obras de construcción de los edificios proyectados, y el entorno urbano de la Villa de Parla permanece sin una reordenación que se demuestra cada día más necesaria.

La estrategia municipal para la regeneración urbana del entorno de la plaza de la Villa de Parla amplía el proyecto urbano aprobado en 2011 por el Ayuntamiento de Parla, estableciendo objetivos concretos que dan solución a las necesidades actuales de la población del centro del municipio, basado en tres líneas de actuación:

1. Mejora de la movilidad.

Las medidas propuestas pretenden reducir la presencia del vehículo privado en favor de los espacios peatonales, favoreciendo el uso de medios de transporte alternativos y no contaminantes:

- Consolidar el eje peatonal en sentido este-oeste que comunica el Ayuntamiento, el tranvía y la Casa de la Cultura, es decir, el centro administrativo del municipio con el centro cultural, y en sentido norte-sur la estación de Cercanías con la plaza Adolfo Marsillach atravesando la plaza de la Villa de Parla.
- Peatonalización del entorno de la Plaza de la Villa de Parla con un ambicioso proyecto de urbanización que creará un entorno seguro y agradable para el paseo, el juego y la celebración de eventos públicos, incorporando al espacio público la parcela de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil que será demolida.
- Reordenación del tráfico peatonalizando varios tramos de calles y modificando el sentido de circulación de calles como la calle Torrejón y Domingo Malagón.
- Crear nuevos aparcamientos seguros para bicicletas y patinetes eléctricos en plaza de la Villa de Parla junto a las antiguas escuelas, en C/ Real junto a la Estación Cercanías, y en la nueva ampliación de la Casa de la Cultura.
- Construir un nuevo aparcamiento público que mejore la dotación del barrio y permita peatonalizar varias calles.

2. Mejora de las dotaciones públicas:

La estrategia de regeneración se fundamenta también en la creación de nuevas dotaciones culturales públicas que refuercen la oferta actual y doten de carácter al entorno de la Plaza de la Villa:

- Ampliación de la Casa de la Cultura.
- Reforma y puesta en valor como equipamiento cultural del edificio de las Antiguas Escuelas.
- Nuevas instalaciones para la celebración de eventos culturales en la Plaza de la Villa de Parla.

3. Mejora medioambiental:

La apuesta municipal por la mejora de las condiciones del centro del municipio empieza por el entorno de la Plaza de la Villa, con medidas concretas que se

materializarán en un plazo breve y permitirán disfrutar de un entorno urbano más saludable y agradable:

- Dotar de nuevas zonas verdes y arbolado viario al entorno urbano de la Plaza de la Villa de Parla, creando zonas ajardinadas y áreas de sombra.
- Reducir la contaminación provocada por los camiones y los vehículos privados con la reorganización del tráfico alrededor de la almendra central configurada como una supermanzana.
- Reforzar la estrategia municipal que representa el Tranvía de Parla apostando por medios de transporte eléctricos y silenciosos.

Vistos los informes que constan en el expediente 3/2021/ICO:

Informe Técnico de D. José María Sordo Olivé

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la puesta en marcha de las siguientes acciones, de la estrategia municipal para la regeneración urbana del entorno de la plaza de la Villa de Parla, cumpliendo la normativa legal vigente:

- Redacción de un proyecto de demolición de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil y la ejecución de la demolición.
- Redacción de un proyecto de urbanización del entorno de la Plaza de la villa y su ejecución.
- Reordenación del tráfico de varios viarios del entorno: doble sentido de circulación de la calle Torrejón y Domingo Malagón, peatonalización de las calles San José de Calasanz, Nuestra Señora de la Asunción y parte de Purísima Concepción y Lope de Vega.
- Creación de plataforma única en las calles Pinto y San Antón.
- Redacción de los proyectos de rehabilitación y adecuación de las Antiguas Escuelas y de un nuevo edificio dotacional y de aparcamiento, para la ampliación de la Casa de la Cultura.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad

3.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20)

“Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20), y los informes que obran en el expediente. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 10 de septiembre de 2020 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20), rectificadas en Junta de Gobierno Local de fecha 08 de octubre de 2020. Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó en plazo la siguiente única oferta: 1.- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. La Mesa de Contratación celebrada el 20 de noviembre de 2020 acordó por unanimidad, admitir la proposición presentada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICA, S.L.U. El día 11 de diciembre de 2020, se celebró la Mesa de Contratación para proceder, en acto público, a la apertura del sobre B de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”, después de llamar a acto público y no comparecer nadie, se remitió la documentación a la Técnica de Informática, para su informe y valoración, conforme a los criterios de adjudicación. El día 21 de enero de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del sobre C de “DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES”. Antes, la Técnica de Informática dio cuenta de su

informe de fecha 14 de enero de 2021. Acto seguido, y tras llamar acto público sin comparecer nadie, se procedió a la apertura del sobre C de la proposición admitida. La Mesa de Contratación acordó remitir la proposición a la Técnica de Informática para su informe y valoración conforme a criterios de valoración. El día 27 de enero de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la propuesta de oferta más ventajosa. La Técnica de Informática dio cuenta de su informe de fecha 26 de octubre de 2020, relativo a la valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes, (Sobre C). A la vista del mismo, se acordó por unanimidad elevar al órgano de contratación la propuesta de requerir a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., para que presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta económicamente más ventajosa, de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20). Por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de 16 de febrero de 2021, se acordó requerir a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. como oferta más ventajosa para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento aportara la documentación requerida en los Pliegos. Efectuada la notificación y publicado dicho requerimiento en la plataforma de Contratación del sector Público, la Mesa de Contratación, reunida el 16 de marzo de 2021, procedió a la calificación de la documentación aportada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., dando cuenta el Secretario de la Mesa del informe de fecha 08 de marzo de 2021 de la Técnica de Informática, y en base al citado informe y de los documentos aportados por dicha licitadora, se acordó requerir a la misma para que aporte documentación. La Mesa de Contratación reunida el 12 de abril de 2021, procedió a la calificación de documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria, informando el Secretario de la Mesa que la licitadora AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., había aportado documentación en contestación al requerimiento efectuado en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 06 de abril de

2021. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la citada documentación y remitir el expediente completo para su adjudicación al órgano competente. En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20), convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 16 de septiembre de 2020 y rectificadas los pliegos en fecha 08 de octubre de 2020.

II.- La adjudicación a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICALWIN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (61/20), siendo la oferta:

1. Precio:

- Precio total para el primer año de contrato: 50.950,00 € más IVA.
- Precio total para el segundo año de contrato: 44.900,00 € más IVA.
- Precio total para el tercer año de contrato: 44.900,00 € + IVA.

2. Precio para el mantenimiento de SICALWIN, aytos Factura y Accede Subvenciones:

- Precio anual: 44.900,00 € más IVA.
- Precio para los tres años de contrato: 140.750,00 € más IVA.

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo ser prorrogado dos años más. Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Parla.

III. - Publicar esta adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la

adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación . No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

4- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

“En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 13/2021/DEVFIAN: I DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS

Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

- 1.- XXXX. Fianza Definitiva por canalización subterránea para soterramiento de cable de baja tensión (B.T.) en AV. Sistema Solar, 102. Fianza por importe de 200,00 €. EN AVAL.
- 2.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reposición de bordillo de paso de carruajes en Av. Cerro del Rubal, nº 20. Fianza por importe de 2.753,82 € EN METALICO.
- 3.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño completo en C/ Carabanchel, nº 1 2ºC. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO
- 4.-. XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por la construcción y demolición en las obras de ejecución de un colector de acometida de piscina municipal y tubería de agua regenerada en el término municipal de Parla en Av. América Piscina Municipal. Fianza por importe de 13.454,35 € EN AVAL.

- 5.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción y demolición, para el proyecto de ejecución colector, en el término municipal de Parla, en C/ Mejico. Fianza por importe de 39.201,07 €. EN AVAL.
- 6.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por pintura de portal en C/ Leganés, 8. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de tuberías en C/ Río Duero, 25. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 8.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar bañera por plato de ducha en Urb. Fuentebella, 23 3ºB. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglo de cocina en C/ Segovia, 8 3º D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 10.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por reposición de pavimento por reposición de bordillo en C/ Carlos V, 35 Local. Fianza por importe de 850,44 €. EN METALICO.
- 11.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar adosada en C/ Velázquez, 33. Fianza por importe de 540,00 €. EN METALICO.
- 12.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño completo en Urb. Fuentebella, 15. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 13.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de paneles solares fotovoltaicos para autoconsumo eléctrico en una vivienda en C/ Gabriel García Márquez, 78. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 14.- XXXX, Fianza Definitiva por gestión de residuos por levantamiento de muro en patio en C/ Julio Cortázar, 31. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 15.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustituir azulejos rotos en fachada en C/ Zurbarán, 1 local 5. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 16.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por picado de azulejos del baño y desmontar y montar sanitarios en C/ Río Miño, 10. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 15.- XXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma completa de cocina en C/ Guadalajara, 17 4º C. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL REFUERZO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021, DE LA LIMPIEZA DE LOS CENTROS PÚBLICOS

“En la Villa de Parla, Vistos los informes que constan en el expediente 1/2021/SUBVEDU:

Informe Técnico de

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: Por medio de la presente vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la aceptación de una subvención, al amparo del ACUERDO de 14 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de colaboración con los ayuntamientos de la región para el refuerzo, durante el curso escolar 2020-2021, de la limpieza de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, y de la limpieza y mejora de la plantilla de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal de la red pública de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la prolongación de la situación excepcional generada por la COVID-19, y se autoriza un gasto de 8.413.965 euros para la financiación de dicho Programa, así como autorizar al Alcalde la solicitud de la misma, según Informes Técnicos adjuntos No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DEMOLICIÓN CUARTEL GUARDIA CIVIL

“En la Villa de Parla, Vistos los informes que constan en el expediente 4/2021/ICO: Informe Técnico de Jefe del Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio D. José Manuel Álvarez Filgueira

Informe Técnico del Jefe de Servicio de Urbanismo D. José María Sordo Olivé
Informe Jurídico D^a María del Pilar Barrios Falcao

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: “APROBAR EL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL sito en calle Pinto nº 19, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ramón Embarba Fernández. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA EN EL SENTIDO DE CREAR EL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL/A CONCEJAL/A SECRETARIO/A DE LA MISMA

“En la Villa de Parla, Visto que el municipio de Parla se rige por el régimen de organización de los municipios de gran población previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

En este sentido, el artículo 126.4 del referido texto legal prevé la existencia preceptiva de un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, cuyo titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y que tendrá la condición de órgano directivo.

De conformidad con la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional la clasificación de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se efectuará por la Comunidad Autónoma correspondiente.

El puesto concernido se encuadra en la subescala de Secretaría, categoría superior, y deberá clasificarse en clase 1.^a

A la vista de la naturaleza de órgano directivo y de la especial responsabilidad de las funciones que competen a este puesto de trabajo se considera que se encuentran debidamente acreditadas las circunstancias excepcionales que justifican la adopción del sistema de libre designación como forma de provisión prevista excepcionalmente en los artículos 92.bis.6) de la LRBRL, y 27.1.b) y 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el artículo 6 del Real Decreto 128/2018 que establece que la denominación y características esenciales de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local quedarán reflejadas en la relación de puestos de trabajo o instrumento organizativo similar de los de cada Entidad Local, confeccionada con arreglo a la normativa básica estatal y que según el artículo 127.1.h) de la LRBRL es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo. Vistos los informes que constan en el expediente 5/2021/APMODRPT:

- Informe del Área de Régimen Jurídico Local e Innovación Tecnológica sobre la estructura y provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en municipios de gran población.

- Informe del Viceinterventor municipal de fecha 12 de mayo de 2021 donde pone de manifiesto la existencia de crédito

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Parla en el sentido de crear el puesto de TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL/A CONCEJAL/A SECRETARIO/A DE LA MISMA con las siguientes características:
Puesto Denominación del Puesto adscripción 02001 TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL Y AL/A CONCEJAL/A SECRETARIO/A

Tipo F

Nivel 30

C. Específico 3.710,68 €

F.P Libre designación

Grupo A1

Escala/Subescala HN Secretaria Superior

Clase 1ª

Área Alcaldía

SEGUNDO. - Solicitar la clasificación a la Comunidad de Madrid del puesto de TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL/A CONCEJAL/A SECRETARIO/A DE LA MISMA, grupo profesional A1, nivel CD 30, Escala HABILITACIÓN ESTATAL, Subescala SECRETARÍA Categoría SUPERIOR, Clase 1ª y forma de provisión LIBRE DESIGNACIÓN.

TERCERO. - Remitir el expediente a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid para que resuelva definitivamente sobre la nueva clasificación y continúe con la tramitación preceptiva. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA Y URBANISTICA, POR MEDIOS DE LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA” EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA, FEDER 2014-2020, PARA LOS AÑOS 2017- 2022

“En la Villa de Parla, Siendo necesario proceder a licitar la contratación mediante procedimiento abierto de las obras del “PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA Y URBANISTICA, POR MEDIOS DE LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA” EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA, FEDER 2014-2020, PARA LOS AÑOS 2017- 2022.

Vistos los informes que constan en el expediente 36/2021/CONTGEN:

Informe Técnico de D^a Elena María Fernandez Pérez

Informe Técnico de Contratación María Transito Ferrero Rodríguez

Informe Jurídico D^a Julia Valdivieso Ambrona

Informe de Intervención D. Luis Otero González

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo: • Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto de las obras del “Proyecto de mejora del medio ambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por medios de la recuperación, renovación y

mejora de los espacios públicos, en el término municipal de parla” en el marco de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado del ayuntamiento de parla, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo plurirregional de España, FEDER 2014-2020, para los años 2017- 2022.

- Aprobar el gasto
- Designar como personas responsables del contrato, a D. Andrés García Hernández (Áreas infantiles y jardinería) y a D. Elena María Fernández Pérez (obra civil restante) a quienes corresponde asumir la supervisión y desarrollo de las prestaciones objeto del contrato.
- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que establecerán las condiciones que han de regir el contrato de obras “PROYECTO DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EN SU DIMENSIÓN AMBIENTAL, PAISAJISTICA Y URBANISTICA, POR MEDIOS DE LA RECUPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA”. el precio de licitación será de 892.608,06 € IVA INCLUIDO.
- Que sigan los demás trámites para su adjudicación. No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá”.

Se estima la urgencia por unanimidad

Se aprueba por unanimidad